

## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . . 40 pesetas.  
Trimestre . . . . . 10 —

Número suelto cincuenta céntimos.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

## PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta del 14 de Enero de 1930*).

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Núm. 238

## MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REALES ORDENES

Núm. 33.

Excmo. Sr.: Misión de la Administración sanitaria es vigilar en todo momento las condiciones en que se expenden las substancias alimenticias y muy especialmente el aceite natural de oliva por ser un artículo de primera necesidad, y de suma importancia biológica para la alimentación; y siendo costumbre inveterada de muchos comerciantes y expendedores de dicho producto de no mantener en el estado de debida limpieza los envases destinados a la conservación, transporte y venta del mismo, contraviniendo las disposiciones vigentes sobre la materia, deficiencias que hace notar con acierto la Asociación general de Olivareros de España,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se recuerde a todos los funcionarios técnicos sanitarios que intervienen en la inspección de substancias alimenticias, señaladamente en este caso, por lo que se refiere a los aceites de

oliva, que extremen su celo y diligencia, exigiendo que los envases y vasijas destinados a contener el mencionado producto, reúnan las condiciones de limpieza e higiene que son necesarias para que no se altere su composición y pureza, como asimismo que los envases que al efecto se utilicen estén fabricados con el material adecuado, imponiendo a los infractores las sanciones que determinan las disposiciones vigentes; y

2.º Que esta disposición se publique en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines Oficiales* de todas las provincias.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 9 de Enero de 1930.—*Martínez Anido*.

Señores Alto Comisario de España en Marruecos, Gobernadores civiles de todas las provincias y Militar del Campo de Gibraltar.

Núm. 34

Excmo. Sr.: Vista la instancia elevada a este Ministerio por don Juan Chicote, Subinspector interino de Odontología de la provincia de Madrid, en solicitud de que se resuelva lo procedente para que todos los Odontólogos en ejercicio puedan adquirir el carnet de identidad que se ha concedido a esta clase profesional por Real orden de 14 de Febrero de 1928, y teniendo en cuenta que al reconocerse a los Odontólogos el derecho de adquisición de carnet de identidad no se exigió ninguna condición de asociado en las organizaciones profesionales que los Odontólogos han establecido, tales como la Sociedad Odontológica Española y la Asociación Española de Odontología, tanto

más, cuanto que, según la estadística de Odontólogos en ejercicio, el grupo más numeroso no pertenece a ninguna de las dos referidas Asociaciones, por lo que no puede en modo alguno limitarse el derecho a ostentar dicho carnet a los profesionales que pertenezcan a las Sociedades de referencia, sino que debe facilitarse a todos los Odontólogos en activa función, aunque no pertenezcan a ninguna Sociedad o Agrupación de la clase, ya que así se cumplen los principios de libertad del ejercicio profesional que reconoce la vigente ley de Instrucción pública,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se facilite el carnet de identidad aprobado por Real orden de este Ministerio de 14 de Febrero de 1928, a todos los Odontólogos con ejercicio en las distintas provincias, posesiones españolas y Zona del Protectorado de España en Marruecos, aunque no pertenezcan a ninguna de las Agrupaciones, Entidades u Organizaciones creadas por los Odontólogos con carácter voluntario.

2.º Que dichos carnets de identidad se expidan en lo sucesivo por los Subinspectores de Odontología con las garantías que exige el número 3.º de la Real orden indicada anteriormente.

3.º Que contra la negativa de los Subinspectores de Odontología para la expedición de los carnets de referencia, se recurra ante las Inspecciones provinciales de Sanidad o primeras Autoridades sanitarias del punto donde tenga lugar la reclamación, siendo resueltas éstas previa audiencia de los interesados.

4.º Que por lo demás se considere vigente en todas sus partes la Real orden de 14 de Febrero de 1928.

De Real orden lo digo a V. E.

para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 9 de Enero de 1930.—*Martínez Anido*.

Señor Director general de Sanidad.

(*Gaceta del 11 de Enero de 1930*).

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 271

## Obras públicas.—Provincia de Valladolid

ANUNCIO

Terminadas las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 8 al 12 de la carretera de Valdestillas a Portillo, de las que es contratista don Emilio Gutiérrez Alvarez, se hace público por medio de este «Boletín Oficial», para que los Alcaldes de los términos donde radican las obras remitan, en el plazo de treinta días, las reclamaciones que les hayan sido presentadas contra el referido contratista a esta Jefatura, teniendo en cuenta que de no remitirlas en el plazo señalado, se entenderá que no se ha presentado ninguna, según lo dispuesto en la Real orden de 3 de Agosto de 1910, publicada en la *Gaceta de Madrid* de 22 de igual mes.

Valladolid, 11 de Enero de 1930.

—El Ingeniero Jefe, *Francisco Rivero*.

## COMISIÓN PROVINCIAL

## SECRETARÍA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Excm. Comisión provincial durante el mes de Diciembre, que se publican conforme al artículo 136 del Estatuto provincial.

(Continuación).

Sesión del día 18 de Diciembre de 1929

Preside el señor García Martín, con asistencia de los Diputados Directos señores Wesolowski, Jalón, Beleña, Represa y Mateo; el Suplente señor del Fraile; señor Interventor y Secretario señor Negueruela, excusando su asistencia el señor Sierra.

Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar ingresos y salidas en los establecimientos benéficos provinciales; el ingreso del indigente Francisco Alvarez García en el Asilo de Caridad, y que guarde turno, con el número 1, para su ingreso en dicho Asilo el también indigente Juan Lebrero, de esta ciudad.

Entregar al ex asilado del Hospicio Francisco Tejedor la cartilla que tiene impuesta en el Banco Castellano.

Autorizar al Director del Manicomio para que, con intervención del señor Diputado-Delegado, venda las vacas llamadas «Chata», «Preferida» y «Princesa», previo informe del Veterinario provincial.

Con intervención del señor Diputado-Delegado del Hospicio, se acuerda la venta de un ternero de la novilla «Princesa».

Autorizar al Director del Hospicio para adquirir 50 kilos de suela para la confección del calzado del Manicomio provincial, con cargo a la partida 475.

Quedar enterada de haber sido trasladado al Manicomio el toro semental del Hospicio.

Mostrar la conformidad en haber puesto el Director del Hospicio a disposición del Administrador del Hospital las camas que considere necesarias para las embarazadas que necesiten asistencia mientras se realizan las obras en la Maternidad del Hospicio, devolviéndolas en su día.

Aprobar el contrato hecho con don Eduardo Hickman adjudicándole la subasta de fiemo y barraduras en el Manicomio por espacio de tres años en la cantidad de 1.250 pesetas anuales.

Hacer constar el agradecimiento al Comité Femenino de Mejoras Sociales de Barcelona por el envío de 100 ejemplares del opúsculo «El Mejor Amigo», remitidos al Director del Hospicio.

Quedar enterada de un escrito del Funcionario de esta Diputación don Feliciano García, mostrando su agradecimiento a las Hijas de la Caridad del Hospital y a la Corporación por las atenciones guardadas a su hija M.<sup>a</sup> de la Concepción durante los días que permaneció en dicho Centro como pensionista de 2.<sup>a</sup> clase con exención de derechos.

Quedar enterada de haber salido para asistir al tercer Congreso de la Liga de Higiene mental el Médico señor Villacián y de haberse hecho cargo del servicio el señor Valdivieso.

Aceptar las dimisiones que presentan los Alumnos Practicantes don José Pérez Villanueva y don G. Velasco Miguel.

Abonar con cargo a la partida 176 del presupuesto 330 pesetas a don Faustino López por sus trabajos durante el mes actual en la Sección de Construcciones civiles.

Manifestar a la Diputación de Santander que la cantidad que reclama de 1.192'58 pesetas, correspondientes al alienado Florencio Vega, están a su disposición, pudiendo indicar la forma de hacer el envío.

Aprobar el expediente de necesidad y excepción de subasta para adquirir los artículos de consumo, cuya consignación anual exceda de 25.000 pesetas, necesarios para los meses de Enero y Febrero próximos en los Establecimientos provinciales en unión de aquéllos que no precisen tal requisito y sean necesarios para indicados meses, publicándose el oportuno anuncio, señalando hasta las once horas del próximo día 27 para la admisión de proposiciones y muestras y treinta minutos después para el examen y adjudicación de los mismos que se hará en sesión extraordinaria.

Manifestar, con sentimiento, a don Gregorio Casado, Diputado de Segovia, que no hay disponibilidades para atender al desarrollo de su idea referente a la construcción de un tranvía eléctrico con remolque desde Segovia a esta ciudad.

Quedar enterada de una comunicación de la Comisión provincial de Barcelona, en que agradece el envío de cien ejemplares de la obra «El Parnaso Catalán», de la que es traductor don Zacarías Ylera.

Conceder al Ayuntamiento de Becilla de Valderaduey una subvención de 1.000 pesetas para obras sanitarias.

Sacar a subasta las obras de construcción de un pabellón con destino a Colonias de niños del Hospicio y pobres de la provin-

cia en Medina del Campo, cuyo presupuesto se eleva a 114.453'72 pesetas; consignadas en el presupuesto vigente 40.000 pesetas y 37.226'86 pesetas en el aprobado para 1930, y quedando obligada la Diputación a consignar otra suma igual en el presupuesto de 1931, y que se publique en el «Boletín Oficial» el anuncio previo que determina el artículo 26 del Reglamento de contratación.

Pasar a informe del señor Diputado-Delegado de Carreteras, con facultades para resolver la propuesta, la relación de peones camineros que la Dirección de Vías y Obras propone para premios de 150 y 100 pesetas.

Volver al señor Ingeniero, para que formule presupuesto, una instancia de varios vecinos de Cogeces de Iscar interesando la construcción de un desagüe de saneamiento.

Desestimar una solicitud de varios vecinos de San Llorente, interesando la modificación del trazado del camino vecinal de dicho pueblo a Encinas de Esgueva desde el pago del Cotarro, por estar este asunto resuelto definitivamente.

Pasar a la Comisión de Fomento, a la que se agregará el señor del Fraile, un escrito de don Mateo Rivas Cuadrillero, solicitando que a las Escuelas y Asilo de la Santa Espina, se las dé la orientación y objeto que señala la Real orden de su fundación.

Aprobar un presupuesto formulado por el Arquitecto interino, importante 952'90 pesetas como ampliación del de 3.543'14 pesetas, aprobado en 4 de Septiembre último para la reforma del pensionado de mujeres en el Manicomio, y que se abone con cargo a las 28.000 pesetas habilitadas en el capítulo 11, artículo 10.

Reconocer un crédito a favor de don Mauro Revilla, de 94 pesetas reclamadas y que se abonen en el presupuesto próximo con cargo a Deudas.

Sacar a subasta las obras de empleo y consolidación de 12.577 metros cúbicos de piedra ya acopiada y machacada en las carreteras provinciales de Pedrajas a Villalba de Adaja; Peñafiel a Encinas, y Renedo a Pesquera, bajo el presupuesto de 52.647'46 pesetas y anunciarlo en el «Boletín Oficial» a los efectos del artículo 26 del Reglamento de contratación.

Anunciar por el Negociado, previa aprobación por la Comisión provincial de las bases para el concurso, la plaza de Arquitecto de la Corporación.

Dar la representación de la Comisión provincial al señor Weso-

lowski para que el próximo día 22 asista en Torrecilla de la Orden al homenaje que se tributará al Alcalde de dicho pueblo.

Ordenar al señor Arquitecto que, de acuerdo con el señor Ingeniero, procedan a la colocación de la puerta del pabellón para guardas de maquinaria de carreteras en terrenos del Manicomio, a petición del señor Wesolowski.

A ruego del señor Beleña, distribuir entre los Alumnos supernumerarios de la Diputación el sueldo asignado a las plazas que por dimisión dejan vacantes los Alumnos Practicantes señores Velasco y Pérez Villanueva.

Ver con verdadero gusto y satisfacción el nombramiento de Presidente honorario de la Tuna escolar Vallisoletana a favor del señor Presidente de esta Diputación don Mauro García Martín y aprobar los gastos ocasionados con motivo del obsequio ofrecido a dicha Entidad.

Quedar enterada de la moción presentada por la Comisión integrada por los señores Presidente, Represa, Mateo y Wesolowski, dirigida a la Comisión provincial sobre la reclamación de cédulas personales interpuestas contra las clasificaciones hechas en los distintos padrones de los pueblos de esta provincia y en conformidad con ella, se acuerda estimar unas y desestimar otras y aceptar la propuesta que la misma Comisión hace referente a reclamaciones presentadas fuera de plazo, en atención a que en el año actual han sido estimadas las de la capital en iguales circunstancias, siempre presentadas dentro del período voluntario de recaudación, estimando unas y desestimando otras.

Conceder al señor Secretario actual de la Corporación, don Dionisio J. Negueruela, como compensación al trabajo extraordinario desarrollado por el mismo, la cantidad de 725 pesetas, que han de abonarse con cargo a la partida de la gratificación concedida a don Juan Martínez Cabezas, ex Secretario de la misma.

Se aprobaron las siguientes cuentas de servicios provinciales:

Una cuenta justificada suscrita por el Arquitecto interino, por los materiales invertidos en el entretenimiento del edificio Palacio provincial, en los meses de Septiembre y Octubre, importante 11'64 pesetas.

Otra del mismo, por los materiales empleados en la instalación de luz eléctrica en el pabellón cerradero de la Sección de Vías y Obras, situado en terrenos del Manicomio, importante 338'47.

Otra del mismo, por los mate-

riales invertidos para la construcción de un cuarto de estudios para asilados del Hospicio, que se eleva a 35'70.

Otra del mismo, por los jornales y materiales invertidos en la reparación de cocinas, tejados y departamentos de partos del Hospital provincial, importante 2.497'87, y que se reintegre el sobrante de 2'13 pesetas, así como también el de 14'46 a que asciende el 1'20 por 100 de pagos al Estado para su ingreso en Hacienda.

Otra del mismo, por los materiales y jornales invertidos en la reforma del pavimento, pintura de muros y huecos de la Sala de San José, del Hospital, importante 4.709'50, de las cuales ya se han abonado 4.500, y que se abonen 209'50, resto de la referida cuenta, con cargo a las partidas que indica Intervención en su informe.

Se aprueba una cuenta de Julián Manero, por el importe de la piedra para construcción de sepulturas para Hijas de la Caridad, importante 2.000 pesetas, para unir al libramiento número 2.633.

Una cuenta rendida por el Secretario de la Comisión provincial de monumentos históricos y artísticos, justificativa de la subvención que la concede esta Diputación, importante 500 pesetas, tanto en cargo como en data.

Otra del Doctor Enrique Miralles, por los derechos y suplidos en la escritura de subsanación y complemento de la otorgada en 20 de Noviembre de 1928 para el servicio de Contribuciones, importante 105'80 y que se abone con cargo al sobrante del presupuesto de contribuciones.

Otra de Casa Santarén, por material de oficina para la Sección de impuestos, mes de Octubre, importante 9'40.

Otra de Riviere y Compañía, por enrejado galvanizado para la Sección de Vías y Obras, importante 72.

Un he de haber de Gregorio Abuja, por piedra colocada en la carretera de Olmedo a Tordesillas, kilómetros 1 al 32, importante 940.

Otro de Eleuterio Guerra, por igual concepto, en la carretera de Renedo a Pesquera, importante 80 pesetas.

#### *Del Hospicio, correspondientes al mes de Noviembre.*

Una de Hijos de Casariego, por cristales y masilla, 282'54 pesetas.

Otra de Casa Siemens Schuckert S. A., por material eléctrico y lámparas, 217'05.

Otra de Andrés Santiago, por arreglos de arreos, 49.

Otra de la Viuda de Valentín

Martín, por maizena y sémola, 50'40.

Otra de Casa Velasco, por instrumentos de música, 795'15.

Otra de Luciano Cantero, por patatas, 630.

Otra de Pantaleón Muñoz, por longaniza para almuerzos y cenas, 280.

Otra de Hijo de A. Peral, por sardinas para almuerzos y cenas, 92.

Otra de Almacenes Mateo Lozano, por objetos de quincalla, 159.

Otro de Hijo de J. Giralt Latorra, por botellas graduadas para «La Gota de Leche», 194'90.

Otra de Niceforo Hernández, por estufas, tubos, etc., 78'10

Otra del mismo, por escarpías, hembrillas, etc., 22'95.

Otra de J. Salgado, por un aparato Flit para la Inclusa, 24'50.

Otra del mismo, por pintura, 69'25.

Otra del mismo, por específicos, 156'35.

Otra del mismo, por brochas, pinceles, etc., 32'15.

Otra del mismo, por drogas, talleres, 12'25.

Otra del Instituto de productos desinfectantes «Fenal», por productos «Fenal» para la vaquería, 104'40.

Otra de Casa Martín, por cuadernos, etc., para asiladas que cursan carrera, 706'10.

Otra de Florencio de Lara, por Pedagogías Mayoral, 48.

Otra de Luis Pérez, por huevos, 323'80

Otra de Fidel Legido, por cántaros de lata doble, 48.

Otra de la Electra Popular por energía eléctrica a los motores, 165.

Otra de la misma, por fluido eléctrico, 393'55.

Una rendida por el Director por pescados, etc., para desayunos de amas, 178'40.

Otra del mismo, por pescado etcétera, para atenciones enfermerías, 235'55.

Un he de haber del mismo, por postres para las Hijas de la Caridad, 82'50.

Otra que rinde el Arquitecto de la Corporación, por materiales invertidos en la reparación del Hospicio, importante 229'60.

#### *Del Manicomio, correspondientes al mes de Noviembre,*

Una de la Viuda de Valentín Martín, por cloruro de cal, 60'70 pesetas.

Otra de Jaime Cuadrado, por madera, 337'98.

Otra de Miguel Coloma, por yeso, 81'60.

Otra del mismo, por yeso, 27'20.

Otra de Juan Mateos, por sosa, 336.

Otra de Miguel M. Merchán, por arreglo de carruajes, 26'75.

Otra de Manuel Rodríguez, por materiales eléctricos y arreglos, 260'41.

Otra de Ladislao González, por caña para techos, 15.

Otra de Abel González, por café, 135.

Otra de la Electra Popular, por fluido eléctrico y energía a los motores, 1.406'36.

Otra de Manuel Sánchez, por longaniza, 160.

Otra de Luis Loureiro por pescado, para enfermerías, 570.

Otra de D. Dávila, Villalobos, por tinas y biques, 504.

Otra de Vicente Merino, por trajes uniforme, 690.

Otra de Nicéforo Hernández, por objetos de ferretería, 176'05.

Otra de Joaquín Varea, por arreglo de mesas, 648'60.

Otra del mismo, por arreglos cocina, 172'25.

Otra del mismo, por arreglo de bombonas, lavadero y otros, 267'85.

Un he de haber del Director, por bizcochos y azucarillos, 40.

Otro del mismo, por postres para las Hijas de la Caridad, 108'33.

Una cuenta justificada que rinde el mismo, por pasteles, etc., y postres para pensionistas, 350'13.

Otra del mismo, por pescado para pensionistas 545'83 pesetas.

Y que se abonen con cargo a las partidas que por Intervención se indica en sus respectivos informes.

#### *Sesión del día 24 de Diciembre de 1929.*

Presidencia del señor García Martín, asistiendo los Diputados Directos señores Represa, Wesolowski, Beleña y Mateo; los Suplentes señores del Fraile y Carrascal; señor Interventor y Secretario accidental señor Ares, excusando su asistencia los señores Sierra y Jalón.

Después de unas aclaraciones que solicita el señor Mateo referentes a la gratificación concedida al Secretario señor Negueruela, la que se abonará con cargo a Imprevistos, queda aprobada el acta de la sesión anterior.

Facultar al señor Carrascal para que, en nombre de la Corporación, invite al Excmo. señor Arzobispo para presenciar la comida extraordinaria de Pascuas que ha de darse a los asilados del Hospicio y de común acuerdo señalar hora para asistir a ésta, Casa de Beneficencia y Asilo de Caridad.

Quedar enterada de las manifestaciones de la Presidencia dando cuenta de la visita recibida del señor Arzobispo, el que le ha ex-

presado su reconocimiento por la cantidad señalada por esta Diputación para contribuir a la construcción del Reformatorio de menores y al mismo tiempo felicitar a la Corporación con motivo de las fiestas de Pascuas. La Comisión acuerda ver con gusto la deferencia de tan ilustre señor.

Hacer constar en acta un expresivo voto de gracias al excelentísimo señor don Eduardo Callejo, Ministro de Instrucción pública, por las manifestaciones hechas referentes a prestar el mayor apoyo posible en lo relacionado con la construcción del Pabellón para tuberculosos en esta provincia, abonar los gastos hechos por el señor Merino en su viaje a Madrid para entregar al ilustrísimo señor don José María González de Echávarri varios documentos relacionados con dicho Pabellón y aprobar lo hecho por el señor Presidente.

El señor Carrascal, al propio tiempo se congratula de que se lleve a cabo este proyecto, por el que en etapas anteriores de la Diputación, ya él solicitó su realización.

Quedar enterada de las manifestaciones del señor Presidente referentes al compromiso que la Sociedad «Gráficas Villarroca» tenía contraído con la Diputación para la entrega de la Guía de la provincia con destino a las exposiciones, viéndose obligado a rogar al cronista señor Mendizábal fuese a entrevistarse con dicha Sociedad, y se acuerda se abonen estos gastos así como los que anteriormente hubiera efectuado el señor Mateo con el mismo motivo.

Quedar enterada de las manifestaciones del señor del Fraile que, en unión de los señores Jalón y Calvo, asistieron en Madrid a la Asamblea de Confederaciones católicas agrícolas castellano-leonesas y en la que se acordaron las siguientes conclusiones que en síntesis son:

- 1.<sup>a</sup> Prohibición absoluta de introducción de trigos exóticos.
- 2.<sup>a</sup> Utilizar en las mezclas el 75 por 100 de trigo nacional y tener en existencia triple cantidad de éste sobre el extranjero.
- 3.<sup>a</sup> Nombramiento de veedores.
- 4.<sup>a</sup> Consumo obligatorio de harinas nacionales para Baleares y Canarias así como de harinas y piensos nacionales para el Ejército del Protectorado en Marruecos y plazas de soberanía en Africa; y
- 5.<sup>a</sup> Restablecimiento, con carácter temporal, de los derechos arancelarios de 10 pesetas oro los 100 kilos para el maíz y que las importaciones de este pienso, de

berán hacerse por conducto de las Entidades agrícolas y ganaderas sin conceder exclusiva.

Añade el señor del Fraile que no pudieron entrevistarse con el excelentísimo señor general Primo de Rivera debido a sus múltiples ocupaciones, ni tampoco con el señor Ministro de Economía Nacional por encontrarse ausente, pero que en la visita que hicieron a nuestro Presidente honorario señor Callejo, les prometió su apoyo decidido tan pronto como el Ministro de Economía Nacional presente, por ser de su incumbencia, algún proyecto con esto relacionado.

El señor Wesolowski da cuenta de haberse trasladado a Torrecilla de la Orden representando a la Corporación, acompañado del señor Delegado del Gobernador y del señor García Sanz en representación de la Unión Patriótica, para asistir al homenaje que dicho pueblo dedicaba a su Alcalde nombrándole hijo predilecto, y hace un resumen de los actos realizados y discursos pronunciados, cuyo final fué un cariñoso «Viva el Presidente de la Diputación, hijo predilecto del pueblo de Torrecilla de la Orden».

Se entra en el orden del día, aprobándose ingresos y salidas en los Establecimientos benéficos provinciales.

Quedar enterada de un oficio del Director del Hospicio en el que participa que el asilado, por orden gubernativa, Luis Jorge Brasa, salió a comer con su madre, sin haber regresado.

Autorizar, con intervención del señor Diputado-Delegado, la venta de la vaca estabulada en el Manicomio, llamada «Preferida», en el precio de 850 pesetas, tasación hecha por el Veterinario provincial.

Conceder 50 pesetas líquidas como donativo al Centro Obrero de la Universidad, y de 100 pesetas, también líquidas, al Roperio Infanta Beatriz, las dos con cargo a Imprevistos.

La Comisión queda enterada, con singular agrado, de una carta del señor Presidente de la Diputación de Tarragona demostrando su agradecimiento por los ejemplares enviados de la obra «Del Parnaso Catalán».

También queda enterada de un oficio del Administrador de Correos de esta provincia participando que le ha sido concedido a la Diputación el Apartado que solicitaba.

Aprobar, a propuesta de Intervención, un recibo del Depositario de fondos municipales por el importe de Derechos reales y exceso del Timbre en la parte que

corresponde a la Diputación por la adquisición de la casa de la calle de Riego con destino a la nueva Audiencia, importante pesetas 1.531'65, y que se abonen con cargo a la partida 318; y también se acuerda se abone al Ayuntamiento de esta capital la cantidad de 21.318 pesetas importe del 40 por 100 de las 53.295 pesetas que fué valorado el terreno de su propiedad cedido al Estado para la construcción de la Cárcel, cantidad que ha de abonarse con cargo a las 40.000 pesetas que pasaron a Resultas al liquidar el presupuesto de 1928.

Facultar al señor Presidente para fijar las condiciones y bases que han de regir para proveer por concurso la plaza de Arquitecto provincial, anunciándose la vacante en el «Boletín Oficial».

Conceder premios de 150 y 100 pesetas a los peones camineros que propone la Dirección de Vías y Obras provinciales en la relación que presenta.

Autorizar al señor Depositario para la adquisición de varios muebles que interesa cuyo coste ascenderá a 1.345 pesetas, y el arreglo de una mesa que supondrá unas 25 pesetas y que se abonen con cargo a la partida 692.

Tomar en consideración, para el momento oportuno, una moción del Diputado-Delegado del Manicomio señor Wesolowski, referente a la manera más conveniente de adquirir el aceite necesario para los Establecimientos provinciales para los diez meses restantes.

Aprobar una cuenta justificada que presenta el Diputado don Santiago Mateo, Delegado de la Diputación en la semana de Valladolid en Barcelona, con motivo de los gastos ocasionados por los elementos que contribuyeron al Certamen y actos celebrados en la Exposición de dicha Ciudad, importante 10.428'85 pesetas que como diferencia existe a satisfacer por esta Diputación entre el total de los gastos y las 55.235'85 pesetas satisfechas por el Ayuntamiento, Comité de Exposición y esta Corporación, con cargo a las 130.000 pesetas que como habilitación de crédito figuran en el capítulo 6.º, artículo 4.º del presupuesto vigente, «Gastos de Exposiciones».

Trasladar la próxima sesión que había de celebrarse el día 1.º del año 1930, al 31 de los corrientes.

A propuesta del señor Represa, poner en conocimiento del público, que la murga titulada «Neurasenia crónica» no tiene ninguna relación con la Corporación provincial, ya que ésta atiende debidamente a sus asilados, y no ne-

cesita de la colaboración de estos postulantes.

Recibir los acopios de piedra para bacheo de las carreteras de Cuenca a Bolaños, Cuenca a Tamariz y Villaviciencio a la de Adanero; los de la carretera de Aguilar de Campos a la de Adanera a Gijón y los del camino vecinal de Villanubla a Fuensaldaña, y que dichas recepciones se hagan con intervención del señor Diputado-Delegado del servicio.

Devolver la fianza constituida para responder de su compromiso a don José de la Riva, contratista de los acopios de piedra y su conversión en consolidado para el firme de los kilómetros 1 al 5, de la carretera provincial de Mota al confín de la provincia de Zamora, por Villalbarba, que ha cumplido las obligaciones que se le impusieron al recibir dichos acopios, según informa la Sección de Vías y Obras.

Aprobar la liquidación de las obras del camino vecinal de Vitoria a Aldealbar, de la que resulta que la Diputación ha contribuido a las mismas con la cantidad de 55.116'49 pesetas; una certificación que como saldo resulta a favor del Ayuntamiento de Vitoria, encargado de construir el camino, importante 15.233'91 pesetas y la cuenta de gastos por la inspección de dichas obras con cargo a la subvención del Estado que, con la cantidad de 2.000 pesetas por ocho meses de retraso en la terminación de las obras, a 250 pesetas mensuales, importa 2.446'42 pesetas, que deben ingresar en el fondo de inspección.

Aprobar la liquidación de las obras del camino vecinal de Vitoria a Nuestra Señora del Henar, de la que resulta que la Diputación ha contribuido a las mismas con una subvención de 10.196'30 pesetas; una certificación como saldo a favor del Ayuntamiento de Vitoria, encargado de construir dicho camino, importante 1.790'62 pesetas y la cuenta de gastos por la inspección de dichas obras a cargo de la subvención del Estado, que asciende a 98'64 pesetas, que debe ingresar en el fondo a cargo del señor Depositario de fondos provinciales.

Aprobar el acta de recepción de los acopios de piedra para bacheos en las carreteras provinciales de Zaratán a Mota y Wamba a Peñaflo, dándoles por recibidos, y una certificación a favor del contratista don Valeriano del Amo, importante 1.215 pesetas, y que se devuelva a éste la fianza constituida para responder de su compromiso.

Aprobar el acta de recepción de las obras de consolidación del

camino vecinal de Canillas de Esgueva a la carretera de Pesquera a Encinas, dándolas por recibidas; y una certificación a favor del contratista don Esteban Alonso, importante 2.518'10 pesetas, con devolución a éste de la fianza constituida.

Aprobar el acta de recepción de las obras de empleo y consolidación de los acopios de piedra en el camino vecinal de Traspinedo a Villabáñez, dándolas por recibidas; y una certificación importante 10.482'29 pesetas, a favor del contratista don Isaac Zarzuela.

Aprobar el acta de recepción de las obras de empleo y consolidación de piedra en el camino vecinal de Geria a la carretera de Valladolid a Salamanca, dándolas por recibidas; y una certificación, importante 3.547'46 pesetas, a favor del contratista don José de la Riva.

Aprobar el acta de recepción de las obras de empleo y consolidación de piedra en el camino vecinal de Velliza a Villamarciel, dándolas por recibidas; y una certificación, importante 12.527'75 pesetas, a favor del contratista don Román Cubero, devolviendo a éste la fianza constituida.

Aprobar el acta de recepción de los acopios para conservación de los kilómetros 27 al 32 de la carretera de Renedo a Pesquera, dándoles por recibidos; y una certificación, a favor del contratista de los mismos don Antolín Martín, importante 447'10 pesetas.

Aprobar el acta de recepción de los acopios de piedra para el firme de los kilómetros 5 al 9 de la carretera de Rioseco a Palazuelo, dándoles por recibidos; y una certificación, importante 6.570'03 pesetas, a favor del contratista don Juan Gómez Pastor, y autorizar a éste para que retire los 98'50 metros cúbicos que quedan en la carretera, de su propiedad.

Aceptar una propuesta del señor Mateo referente a los contratistas de acopios que cumplan deficientemente con sus obligaciones.

Aprobar una moción de la Presidencia proponiendo que, de conformidad con lo acordado por la Excma. Diputación, se anuncie la celebración de un concurso de proyectos de organización agropecuaria para esta provincia, con sujeción a las bases propuestas, concediendo un premio de 1.000 pesetas o dos de 500; y accésit de 500 o dos de 250 pesetas, acordándose que se hagan públicas estas bases en el «Boletín Oficial» y periódicos locales.

Aprobar la cuenta rendida por el Director de la Escuela de Músi-

ca, con inclusión de estados que detallan las matrículas obtenidas en el año 1929, determinando un ingreso para la Diputación de 2.723'97 pesetas de la convocatoria de Junio y 1.769'95 pesetas de la de Septiembre, cantidades que ingresaron como 50 por 100 de las que comprenden los cargaremes números 570 y 1.268.

Se aprobaron las siguientes cuentas de servicios provinciales:

*Del Hospicio, correspondientes al mes de Diciembre.*

Una de Hijo de Félix R. Regadera, por ollas y otros, 87'50 pesetas,

Otra del mismo, por telas planas para jergones, 84.

Otra de la Viuda de Manuel Vaquero, por jaboneras, jabón, etcétera, 86.

Otra de Jaime Cuadrado, por tablas, 63'50.

Otra de Lorenzo Motos, por paja de maíz, 70.

Otra del mismo, por lias, 32.

Otra de Tomás del Campo, por huevos para almuerzos y cenas, 63.

Otra de Pantaleón Muñoz, por longaniza para almuerzos y cenas, 140.

Otra de Luciano Cantero, por patatas, 630.

Otra de la Viuda de Valentín Martín, por café, 32.

Otra de Hijo de A. Peral, por canela para elaborar chocolate, 29.

Otra de Importación y Ventas, S. A., por aceite y gasolina para los motores, 57'60.

Otra de la misma, por grifos y otros, 141'85.

Otra de Eusebio Arconada, por varilla, para la herrería, 55.

Otra de Emilio Molina, por bujías, 26.

Otra de Enrique Rodríguez, por un braquero, 20'50.

Otra de Juan Villanueva, por cacerolas y otros, 151.

Otra de Castro y Compañía, por jarras y vasos, 87'70.

Otra del mismo, por cacerolas, etcétera, 160'50.

Otra de Casa Martín, por papel, etc., para asiladas que cursan carrera, 103'15.

Otra del mismo, por cuadernos y pizarras para la Escuela de niños, 111'05.

Otra de F. Pablo Aparicio, por material para la Zapatería, 44'50.

Otra del mismo, por suela, 295.

Otra de Antonio Pascua, por coladeras, 12.

Un he de haber del Director, por esquileo del ganado estabulado en el Establecimiento, importante 15.

Una cuenta justificada que rinde el Director, por artículos ad-

quiridos por administración para obsequiar con una merienda a los asilados que forman la Banda de música, el día 22 del pasado mes, importante 94'85.

*Del Hospital, correspondientes al mes de Diciembre.*

Una de la Viuda de Valentín Martín, por leche condensada, 43'75 pesetas.

Otra de la misma, por serrín, 96'25.

Otra de la misma, por material de laboratorio para la Farmacia, 48'10.

Otra de Sobrinos de Emeterio Miguel, por cretona, chambras y delantales, 711.

Otra de la Viuda de Manuel Vaquero, por batería de cocina, 200.

Otra de E. Castro Fuentes, por cretona para chambras, 125.

Otra de A. Vallejo y Vallejo, por un transparente, 45.

Otra de E. Pasalodos y Compañía, por añil, 81.

Otra del mismo, por efectos de droguería, mes de Octubre, 6'80.

Otra de Pablo Lozano, por bizcochos y azucarillos, en los meses de Noviembre y Diciembre, 48'50.

Otra del Centro Farmacéutico, por drogas para la Farmacia provincial en el mes actual, 586.

Una cuenta justificada del Director, por gastos menores, 74'50.

Un he de haber de Eusebio Allén, por el servicio de vigilancia y funcionamiento del lavadero mecánico, importante, 67'50.

Otro del Director, por postres para las Hijas de la Caridad, 124'50.

*Del Manicomio, correspondientes al mes de Diciembre.*

Una de Marcos Gómez, por objetos de cirugía, 226 pesetas.

Otra de Joaquín Varea, por arreglo de camas y colchones de muelles, 647.

Otra de Nicolás Sanz, por gorras de empleados, 223.

Otra de Hijos de Moliner, por loza, en los meses de Septiembre, Noviembre y Diciembre, 600.

Otra de Juan Leonardo, por cemento, en los meses de Octubre y Noviembre, 39.

Otra de Jacinto González, por estufas y otros, en el mes de Noviembre, 276.

Otra de Hijo de Gil Valdajos, por arreglo de arreos, en los meses de Mayo a Diciembre, 240.

Otra de E. Pasalodos y C.<sup>a</sup>, por drogas y pintura, en el mes de Octubre, 119'05.

Un he de haber del Director, por postres para las Hijas de la Caridad, importante 108'33 pesetas.

*Varias.*

Una que rinde el Jefe del servicio de Contribuciones por material para la oficina, importante en cargo 1.482 pesetas y en data 1.478'26; saldo en contra 3'74.

Otra del mismo por material para la oficina, importante en cargo 398'94 y en data 375'44; saldo en contra 23'50.

Tres cuentas por los gastos ocasionados para obsequiar a las señoritas representantes de los partidos de esta capital, 206'50.

Otras dos por los ocasionados para adornar la Diputación con motivo de la visita del excelentísimo señor don Eduardo Callejo, 355.

Otra de Manuel Rodríguez, por el alquiler de bujías para adornar los balcones de la Corporación el día de la Inmaculada, 31'50.

Otra de Angel Lamarca, por tasación de muebles, con motivo del expediente del señor Romero, 15 pesetas.

*Sesión extraordinaria del día 27 de Diciembre de 1929.*

Presidencia del señor García Martín, asistiendo los Diputados Directos señores Mateo, Wesolowski y Represa y Secretario señor Negueruela.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se procede a la apertura de proposiciones para el concursillo anunciado en el «Boletín Oficial» del día 21 del actual, con el fin de abastecer a los Establecimientos provinciales de los artículos necesarios en los mismos, en los meses de Enero y Febrero próximos, como también al examen de muestras presentadas, procediéndose a la adjudicación, que dió el resultado siguiente:

A la Viuda de Valentín Martín, 3.300 kilos de arroz, a 0'66 pesetas kilo, y seis docenas de escobas, a 4'10 pesetas docena.

A Hijo de A. Peral, 360 kilos de azúcar, a 1'60'50 kilo; 1.400 kilos azúcar para elaborar chocolate, a 1'60'50 kilo; 4.800 litros de vino común tinto, a 0'29 litro; 3.000 kilos cacao Fernando Póo, a 4'05 kilo.

A Manuel García, 1.200 kilos bacalao, a 1'80 pesetas kilo; 70 litros de vino generoso, a 2'75 litro.

A Manuel Sánchez, 8.050 kilos de carne de vaca, a 2'15 kilo, y 210 kilos de carne de ternera, a 4'15 kilo.

A Serapio Moratinos, 600 kilos carne de cordero, a 2'68 kilo.

A Teodoro Marcos, 1.340 kilos de carne de cordero, lechazo, a 2'68 kilo.

A la Viuda de Valentín Martín, 45 kilos café, a 7'40 kilo.

A Luis Pérez, 25.000 huevos a 24'95 ciento.

A Luciano Cantero, 2.700 kilos judías blancas, a 1'38 kilo; 800 kilos judías pintas, a 1'06 kilo.

A Pérez y Moro, 1.100 kilos pasta para sopa, a 83'50 cien kilos.

A Cándido Martín 34.400 kilos patatas, a 0'13 kilo; 3.000 kilos harina maíz, a 0'44 kilo; 12.000 kilos remolacha, a 0'06 kilo, y 800 kilos cebada en grano, a 0'34 kilo.

A Abel González, 200 kilos pimiento, a 2'10 kilo; 2.500 kilos sal grano, a 0'14'90 kilo, y 800 kilos sal para la Panadería, a 0'11 kilo.

A Pantaleón Muñoz, 2.800 kilos tocino, a 3'15 kilo.

A Rafael Stampa, 410 litros vinagre, a 0'30 litro.

A Félix Alonso, 20.000 kilos leña en rajas, a 4'40 cien kilos.

A Manuel Arroyo, 10.000 kilos leña en rajas para quemar en estufas, a 5'95 los cien kilos, y 800 cargas de ramera, a 0'78 una.

A Emilio Molina, 400 kilos harina de arroz, a 0'60 kilo.

A Vidal Pérez, 49.250 kilos harina trigo, a 0'57'15 kilo, y 14.300 kilos salvado hoja, a 0'23'75 kilo.

A Anselmo Villanueva, 14.000 kilos alfalfa seca, a 0'18 kilo, y 11.500 kilos paja corta, a 4 los cien kilos.

A Juan Mateos, 1.000 kilos jabón blanco de aceite, a 1'38 kilo.

A Angel Colino, 69.000 kilos carbón galleta, a 10'50 los cien kilos; 39.000 kilos carbón de cok, a 10 los cien kilos, y 5.000 kilos carbón de encina, a 0'21'50 kilo.

A Pablo Aparicio, 120 kilos suela, a 5'50 kilo, y 40 kilos vaqueta, a 10'75 kilo.

A E. de Castro, 500 metros franela para forros, a 2'64 metro; 50 kilos algodón para medias, a 9'25 kilo; 100 metros muletón fino, a 4'90 metro; 12 docenas de fajeros, a 0'75 uno; 200 metros dril para guardapolvos, a 1'80 metro; 200 metros lienzo para sábanas, a 3'50 metro, y 200 metros lienzo para calzoncillos, a 1'90 metro.

A hijos de P. Guillén, 30 kilos algodón para medias, a 14'50 kilo.

A Sobrinos de Emeterio Miguel, 16 metros de hule, a 16 metro; 100 metros lanilla para abrigos, a 7 metro; 300 metros francesilla para delantales, a 1'68 metro; 200 metros lienzo para fundas, a 1'90 metro; 400 metros terliz para jergones, a 2'78 metro, y 50 mantas blancas de lana, a 32 una.

A Jesús Rivero, 100 kilos de hilaza blanca, un cabo, a 6'50 kilo, y 155 kilos de hilaza blanca, dos cabos, a 7'20 kilo.

Se acuerda autorizar a los Di-

rectores para que, con intervención de la señora Superiora y Diputado-Delegado, adquieran directamente del mercado: al del Manicomio, 140 gallinas; al del Hospicio, 4.000 kilos de tercerilla, y al del Hospital, 150 gallinas y 40 metros de hule.

(Se concluirá).

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 264

### Alaejos

Hallándose terminado el padrón rectificado de los habitantes comprendidos en este término, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 37 y 38 del vigente reglamento sobre Población y términos municipales, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales y en las horas ordinarias de oficina, podrá ser examinado a los efectos de reclamación, advirtiéndose que transcurrido que sea dicho plazo no será admitida ninguna.

Alaejos, 13 de Enero de 1930.—El Alcalde, T. Salvador Vadillo.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de

Bocigás.  
Brahajos.  
Monasterio de Vega.  
Torrecilla de la Orden.  
Villacreces.  
Villardefrades.

Núm. 243

### Canalejas de Peñafiel

Habiéndose recibido el padrón de la riqueza rústica de este término municipal, confeccionado por el Servicio de Avance Catastral de esta provincia, queda expuesto al público, por espacio de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento; durante el período de exposición se admitirán las reclamaciones que sobre él se presenten, siempre que se refieran a errores aritméticos o de copia; transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Canalejas de Peñafiel, 9 de Enero de 1930.—El Alcalde, Justo de Dios.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de

Bahabón.  
Manzanillo.  
Viloria.

Núm. 253

### Castrodeza

Habiéndose confeccionado por esta Junta el repartimiento general de Utilidades de este término, correspondiente al actual ejercicio de 1930, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría para dichos fines.

Castrodeza, 11 de Enero de 1930.—El Alcalde, Julián Arroyo.

Núm. 206

### Castronuevo

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1930, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal.

Castronuevo, 10 de Enero de 1930.—El Alcalde, José Gala.

Núm. 237

### Monasterio de Vega

En cumplimiento de lo que previene el artículo 26 de la ley de 8 de Febrero de 1877, en esta fecha se fijan en la tablilla destinada al efecto, la lista de los individuos de este Ayuntamiento y de un número cuádruplo de mayores contribuyentes que tienen derecho electoral para la designación de Compromisarios para la elección de Senadores, la que permanecerá expuesta al público, por término de quince días, durante cuyo plazo podrán formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, las que deberán ser resueltas por el Ayun-

tamiento antes de 1.º de Febrero inmediato.

Monasterio de Vega, 7 de Enero de 1930.—El Alcalde accidental, Pedro Espinel.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de

Mayorga.  
Rueda.

Núm. 263

### Pedrosa del Rey

Terminado el apéndice al padrón municipal de habitantes de este término, correspondiente al año anterior, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a fin de que los interesados en él incluidos que se crean perjudicados en sus derechos, puedan examinarle y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Pedrosa del Rey, 13 de Enero de 1930.—El Alcalde, Julio Martín.

Núm. 202

### Rueda

Acordado el arrendamiento en pública subasta de «Derechos y tasas» y «Consumo de bebidas» de este Ayuntamiento y año actual, queda expuesto por el plazo de diez días para examen y reclamaciones.

Rueda, 9 de Enero de 1930.—El Alcalde Emilio Gimeno.

Núm. 247

### Villafranca de Duero

Para proceder con el debido acierto a la confección del repartimiento general de utilidades que ha de regir durante el año de 1930, se hace preciso que todos los contribuyentes de este término municipal, lo mismo vecinos que forasteros y colonos presenten, durante el plazo de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial», relaciones juradas de las utilidades que obtengan en este término, tanto en la parte real como en la personal, pues de lo contrario se procederá por las Comisiones a su formación con arreglo a lo que resulte de los documentos tributarios, sin que luego puedan tener derecho a reclamación alguna.

Villafranca de Duero, 11 de Enero de 1930.—El Alcalde, Pedro Fonseca.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 256

### VILLALÓN

Don Isidro Hidalgo Cabezado, Juez de primera instancia de Villalón de Campos y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en diligencias de ejecución de sentencia dictada en juicio de desahucio de varias fincas rústicas sitas en el término municipal de Herrín de Campos, promovido por don Víctor Gil Villazán contra don Marcos González Camino y don Anselmo Villazán Martín, los tres vecinos de Herrín de Campos, se sacan a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes inmuebles radicantes en dicho término municipal de Herrín:

1.º Una tierra en dicho término, al pago de la reguera de Casilla, de cabida ocho cuartas, que linda Oriente, otra de Eduardo García; Mediodía, otra de Braulio Aparicio; Poniente y Norte, la reguera; tasada en novecientas sesenta pesetas; y

2.º Otra tierra a la Palomera, de veinte cuartas, que linda Este, con el camino; Mediodía, Valentín Díez; Oeste, dicho camino, y Sur, la de Luciano Villazán; tasada en dos mil seiscientas pesetas.

Cuyos bienes han sido embargados como de la propiedad de don Víctor Gil Villazán, y se venden para hacer efectivas las costas que le han sido impuestas en primera instancia, debiendo verificarse el remate el día seis de Febrero próximo, y hora de las doce, en la Sala-Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, advirtiéndose que no han sido suplidos los títulos de propiedad de dichas fincas, y que en este Juzgado se encuentran los antecedentes necesarios respecto a la propiedad de dichos bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes que sirve de tipo de para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Dado en Villalón, a dos de Enero de mil novecientos treinta.—Isidro Hidalgo.—El Secretario habilitado, Marciano P. Cembranos.

33

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial.